



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez; a su despacho la presente demanda de **EJECUTIVO SINGULAR**, con el informe que la parte demandante solicita decreto de medida.

Sírvase proveer, 08 julio de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2017-00408-00
Demandante:	COOINDUSTRIAL NIT. 900.595.809-9
Demandado:	JEFRY ANTONIO BLANCO REALES

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo normado en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso, este Despacho, procederá a decretar el embargo y retención del 20% del salario que cause el demandado JEFRY ANTONIO BLANCO REALES.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del 20% del salario y demás emolumentos embargables que cause el demandado, señor JEFRY ANTONIO BLANCO REALES, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.042.427.654, como empleado de EMPRESA CARTONERA NACIONAL S.A.S., ubicada en la zona franca, conjunto industrial parque sur en el municipio de Villa Rica - cauca. Dicho embargo se limitará hasta en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$3.420.000.00) Oficiese al pagador de la entidad EMPRESA CARTONERA NACIONAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 09-07-2020 se

Notifico por Estado No. 47 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA